LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN, ORIENTADOS A PROMOVER LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA CAMPESINA Y TRADICIONAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del (la) señor (a) **HUGO CERQUERA LEDESMA** con cedula de ciudadanía 12.277.973 de La Plata – Huila, quien cuenta con título profesional en Licenciatura en Música, título de posgrado en nivel especialización en Lúdica Educativa y además cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- **Experiencia:** Certificados que acreditan **e**xperiencia especifica de más de cuatro (4) años, relacionada con temas de coordinación de grupos musicales y/o culturales.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en el mes de octubre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno